

## **ejecutivo 2024085**

Gisell tabares sanchez <gisell.tabares00@gmail.com>

Jue 23/05/2024 8:45 AM

Para:Juzgado 05 Laboral - Valle del Cauca - Cali <j05lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (27 KB)

ejecutivo 2024085.pdf;

Buenos días.

Señores juzgado 5 laboral del circuito de cali

Demandante: Jorge Armando Suarez

Demandado: Colpensiones

Radicado: 2024-085

Abogada Gisell Tabares Sanchez me permito enviar documentación mediante archivo adjunto remito liquidacion de credito del proceso ejecutivo a continuación del ordinario No. 2024-085.

Muchas gracias.

Quedo muy atenta.

**SEÑORES JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE  
CALI**

<b>PROCESO</b>	<b>EJECUTIVO LABORAL ACONTINUACION DE ORDINARIO</b>
<b>DEMANDANTE</b>	<b>JORGE ARMANDO SUAREZ</b>
<b>DEMANDADO</b>	<b>COLPENSIONES</b>
<b>RADICADO</b>	<b>2024-085</b>

**LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO**

GISELL TABARES SANCHEZ, mayor de edad y vecina de esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderada judicial de la parte ejecutante, respetuosamente me permito presentar la liquidación del crédito, teniendo en cuenta que, COLPENSIONES mediante resolución No. SUB 82438 del 11 de marzo de 2024, dio cumplimiento a la sentencia judicial y le pagó a la demandante el día 30 de abril de 2024, el valor de \$89.580.423, correspondiente al retroactivo pensional liquidado desde el 01 de febrero de 2019 hasta el 31 de marzo de 2024 y los intereses moratorios liquidados desde el 02 de junio de 2020 hasta el 31 de marzo de 2024 y que la liquidación realizada por la entidad ejecutada no se ajusta a derecho, arrojando un valor de \$42.300.531 Deuda de Intereses Moratorios liquidados desde el 02/06/2020 al 31/03/2024, dando una diferencia de \$13.027.577 y así mismo queda pendiente por cobrar las costas del presente proceso ejecutivo.

Así las cosas, teniendo en cuenta lo anterior solicito al señor Juez se pague la diferencia y se liquiden las costas del proceso ejecutivo.

**LIQUIDACION:**

Intereses Moratorios liquidados a derecho.....\$ 42.300.531

Intereses Moratorios pagados por Colpesiones.....\$29.272.954

Diferencia a pendiente por pagar de .....\$13.027.577

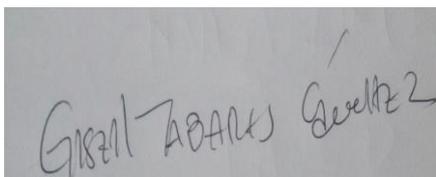
Mas las costas que se deriven del presente proceso ejecutivo.

ANEXO

-Resolución No. SUB 82438 del 11 de marzo de 2024

Del señor Juez,

Atentamente,

A rectangular area containing a handwritten signature in black ink. The signature reads "Gisell TABARES Sanchez" with a checkmark above the name.

GISELL TABARES SANCHEZ

CC. No. 38.671.643

T.P. 302057 Del C.S.J.